

M.U. nº. 190.348



190348

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: **D. FAUSTO GONZALEZ ESTRELLA.**

RESIDENCIA: **C/ Millán Astray, 9 -CEUTA-**

ENUNCIADO: **"UTENSILIO PERFECCIONADO PARA CORTAR
EL PELO".**

Prioridad: Patente n° del



450040

1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la de claración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación, que como el enunciado indica se trata de "UTENSILIO PERFECCIONADO PARA CORTAR EL PELO".

5

10

El objeto del modelo se refiere a un utensilio manual para cortar el pelo de los del tipo que presentan un peine y una parte cortante y regulable para obtener diferentes profundidades de corte.

15

Actualmente muchas personas sólo desean arreglarse el cabello, es decir no quieren cortárselo sino simplemente recortarse las partes más pobladas, etc., para lo cual no es necesario ir a la peluquería pues con el modelo preconizado se puede realizar esta labor, con facilidad y sencillez, por la misma persona al presentar un utensilio que a la vez que peina y desenreda el cabello lo va cortando según las necesidades - es decir por unos lados más que por otros ya que su profundidad de corte es regulable.

20

El referido utensilio presenta la ventaja fundamental de utilizar como elementos de corte hojas de afeitar de cualquier tipo y constitución.

25

Todo esto se consigue al presentar el modelo un cuerpo monopieza laminar con dos partes principales, una constitutiva de un peine y la otra del elemento cortador con una o dos cuchillas-hojas de afeitar convenientemente fijadas, presentando una pieza plana, con una parte en forma de peine, que al poder regularse su posición proporcionará, a su vez la regulación de la profundidad de corte.

30

Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su



1

utilización no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

5

La figura 1 es una vista del cuerpo principal viéndose se la colocación de las cuchillas y el elemento de ajuste y fijación.

La figura 2 es una vista de la pieza reguladora de la profundidad de corte.

10

En ellas se aprecian los siguientes detalles:

- 1.- Cuerpo monopieza.
- 2.- Cuchillas-hojas de afeitar.
- 3.- Pestaña ganchillo.
- 4.- Tetones.
- 5.- Pestillo de ajuste y fijación.
- 6.- Muelle antagonista.
- 7.- Peine.
- 8.- Pieza peine.
- 9.- Dentado continuo.
- 10.- Ventanilla.
- 11.- Púas de la pieza peine.
- 12.- Resaltes espoleados.
- 13.- Abertura.
- 14.- Extremo recto
- 15.- Bordes afilados.
- 16.- Nervio espoleado.

15

20

25

30

El modelo preconizado está constituido por el cuerpo monopieza (1), de constitución laminar, formado por dos partes, la primera que conforma el peine (7) y la segunda, prolongación de la anterior, es la parte cortante, de idéntica anchura en toda su longitud y rematada en su extremo por



190348

1

un trazo recto. Sobre este cuerpo se ha practicado una abertura (13), que adopta en su parte central una forma rectangular y se prolonga por uno de sus lados en forma también rectangular de menor anchura, provisto en una de sus aristas laterales de una prolongación en forma de pestaña, dirigida hacia el interior.

5

10

La parte cortante, entre el extremo recto (14) y la abertura (13) tiene en su cara posterior la pestaña ganchillo (3) y dos pequeños tetones (4), alineados a la misma altura -- que aquélla y separados convenientemente entre sí, con el fin de acoplar sobre ellos por superposición una o dos hojas de afeitar (2) en disposición lateral, cuyos bordes afilados (15) quedarán situados en posición ligeramente sobresaliente de la arista inferior del citado cuerpo (1).

15

20

Por otro lado, sobre los elementos reseñados anteriormente de la parte cortante, se acopla y ajusta, situada posicionalmente en superposición con las hojas de afeitar (2) la pieza peina (8), independiente con la ventanilla (10) en su superficie y los resaltes espoleados (12) para posibilitar su accionamiento, así como en sus laterales los dentados continuos (9), a través de los cuales se posibilitará el acoplamiento de la pieza (8) a distintas alturas regulando así la profundidad de corte.

25

30

Finalmente, se acopla en la abertura (13) el pestillo de ajuste y fijación (5), que regulará la posibilidad de cambio posicional de la pieza (8) y conseguir su retención permanente en la posición adoptada. Este pestillo (5) está constituido -- por un cuerpo acanalado lateralmente, através del que se ajusta en el borde de dicha abertura manteniendo facultad de desplazamiento lateral, estando provisto dicho cuerpo de una pes-



1
5
taña radial en la que se inserta el muelle antagonista (6) que se desarrolla entre dicha pestaña (5) y la prevista en la abertura (13), en la que se inserta su extremidad, teniendo además el nervio espoleado (16) transversal, por medio del cual puede ser accionado manualmente dicho pestillo (5).

10
15
Sobre la superficie posterior de la parte cortante + del cuerpo principal (1) se acoplan las hojas de afeitar (2) - fijadas y posicionadas mediante la pestaña (3) y los tetones (4) según se aprecia en la figura 1. Posteriormente se introduce en la pestaña ganchillo (3) uno de los extremos de la pieza peine (8), procediéndose a retroceder el pestillo (5) para así posicionar la superpuesta a las cuchillas (2) para luego al soltar el referido pestillo (5) que quede fijada en la posición deseada, mediante la introducción de la pestaña (3) y el tetón (4) extremo en los dientes continuos (9) de sus extremos.

20
Cuando se quiere variar la posición de la pieza (8), es decir cuando se desea regular la profundidad de corte, se acciona el pestillo (5) que deja libre a la referida pieza (8) la cual se acciona, mediante los resaltes espoleados (12), subiéndola o bajándola hasta adquirir la posición deseada, soltando entonces el pestillo (5) que la fijará en ella.

25
Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

30
El solicitante al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial se reserva el derecho de extender esta demanda a los Países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.



190348

NOTA

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación deberá recaer sobre "UTENSILIO PERFECCIONADO PARA CORTAR EL PELO", en todo de acuerdo con las siguientes

REIVINDICACIONES

1ª.- UTENSILIO PERFECCIONADO PARA CORTAR EL PELO, - caracterizado por estar constituido por un cuerpo monopieza, - de constitución laminar, formado por dos partes, la primera - cuya longitud corresponde aproximadamente a un tercio de la - total que presenta su arista superior curvada en convexidad - hasta la aproximación al extremo y en la que de manera conocida se conforma un peine a base de una pluralidad de puas de - punta semi-roma, ordenadas en sucesión correlativa y la segunda, prolongación de la anterior, que mantiene en toda su longitud la misma anchura y está rematada por su extremo en un - trazo recto, habiéndose practicado sobre ella una abertura en forma de ventana, que adopta en su parte central una forma rectangular y se prolonga por uno de sus lados en forma también - rectangular pero de menor anchura y por el otro en un pequeño rectángulo de menor tamaño que los anteriores, provisto en una de sus aristas laterales de una prolongación en forma de pestaña, dirigida hacia el interior.

2ª.- UTENSILIO PERFECCIONADO PARA CORTAR EL PELO, - en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizado porque en la zona comprendida entre la abertura y el extremo recto del cuerpo central, en la cara posterior del mismo se ha previsto la disposición de una pestaña en forma de ganchillo y dos pequeños tetones, alineados a la misma altura que - aquélla y separados convenientemente entre sí, acoplándose --



1
5
del citado cuerpo.

3^a.- UTENSILIO PERFECCIONADO PARA CORTAR EL PELO, en todo de acuerdo con las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque sobre los mismos elementos descritos se acopla y ajusta, situada posicionalmente en superposición a las hojas de afeitar, una pieza independiente a modo de peine, provista de puas en su arista inferior, una abertura cuadrangular en su superficie y un nervio transversal para posibilitar su accionamiento, así como de un dentado continuo y uniforme en sus dos laterales, a través del que se posibilita su acoplamiento a distintas alturas sobre sus medios de anclaje.

10
15
20
25
30
4^a.- UTENSILIO PERFECCIONADO PARA CORTAR EL PELO, en todo de acuerdo con las primera y tercera reivindicaciones, caracterizado por la previsión de una pieza con misión de regular la posibilidad de cambio posicional de la pieza superpuesta al cuerpo central y conseguir su retención permanente en la posición adoptada cuya pieza, que funcionalmente se acopla sobre la abertura en forma de ventana practicada en el mismo, está constituida por un cuerpo lateralmente acanalado, a través del que se ajusta en el borde de dicha abertura manteniendo facultad de desplazamiento lateral, estando provisto dicho cuerpo de una pestaña radial en la que se inserta por uno de los extremos un muelle antagonista que se desarrolla entre dicha pestaña y la prevista respectivamente en la abertura, en la que se inserta su otra extremidad, como asimismo de un nervio transversal de borde dentado, por medio del cual puede ser accionada manualmente dicha pieza.

17.4.75



1

58.- "UTENSILIO PERFECCIONADO PARA CORTAR EL PELO".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria que consta de ocho hojas mecanografiadas por una sola cara, acompañada de sus correspondientes dibujos.

5

Madrid, 5 de Abril de 1.973.

El Agente Oficial,

MIGUEL FERNANDEZ BOAYSA
P. P.

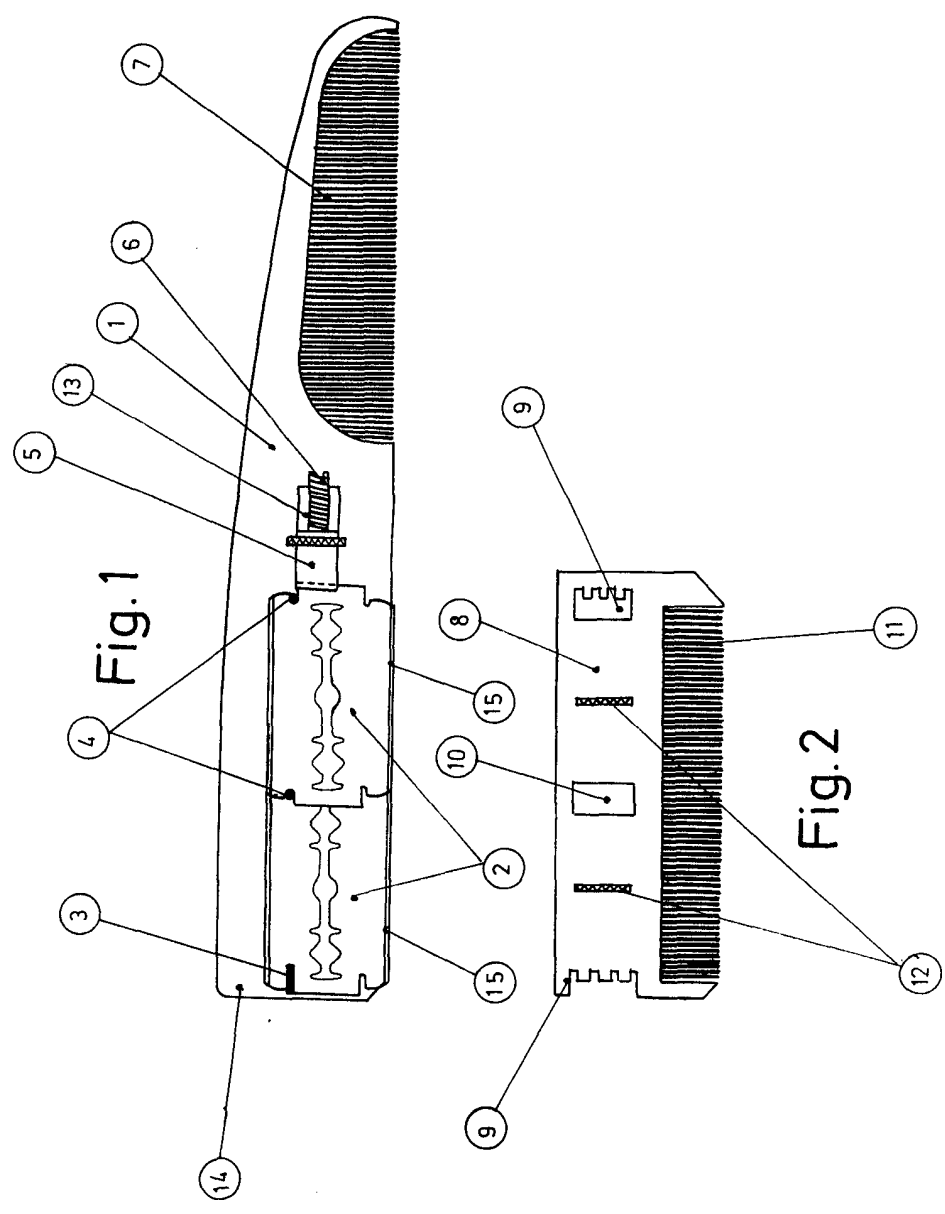
10

15

20

25

30



Escala variable
 Madrid 15 ABR 1973
 El Agente Oficial
 MIGUEL...